



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 116-2016-IPD/P

Lima... 21 de Julio del 2016

VISTO:

La Resolución N° 081-2016-IPD/P de fecha 18 de mayo de 2016, el Informe N° 020-RENADE-DINADAF/IPD-2016 de fecha 20 de mayo de 2016, el Informe N° 021-RENADE-DINADAF/IPD-2016 de fecha 23 de mayo de 2016 y el Memorando N° 1244-2016-DINADAF/IPD de fecha 19 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29° y 30° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se crea la Comisión Nacional Antidopaje, como un órgano adscrito al Instituto Peruano del Deporte – IPD, con el objeto de asesorar al mencionado organismo y al sistema deportivo nacional, para el logro de mejores resultados deportivos y el establecimiento de mecanismos e instrumentos para la lucha, control y prevención del consumo de sustancias prohibidas, así como el uso de métodos ilegales para el aumento artificial del rendimiento deportivo, en concordancia con el Código Mundial Antidopaje;

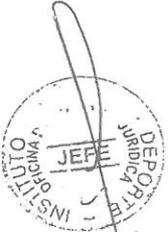
Que, mediante Resolución N° 081-2016-IPD/P de fecha 18 de mayo de 2016, se designó al Comité Electoral encargado de la conducción del proceso electoral para elegir al representante titular y suplente de las Federaciones Deportivas Nacionales para integrar la Comisión Nacional Antidopaje,

Que, mediante la resolución del Visto se designó como Presidente del citado Comité Electoral al señor abogado José Antonio Reyes Espinoza Sub Director del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional del Deporte Afiliado;

Que, por Informe N° 020-RENADE-DINADAF/IPD-2016 y el Informe N° 021-RENADE-DINADAF/IPD-2016 de fecha 20 y 23 de mayo respectivamente, suscrito por el señor abogado José Antonio Reyes Espinoza, solicita por los motivos en ellos expresados, se le exonere de la designación efectuada por Resolución N° 081-2016-IPD/P;

Que, mediante Memorando N° 1244-2016-DINADAF/IPD la Dirección Nacional de Deporte Afiliado remite los documentos precisados en el considerando que antecede, y; con la finalidad de procurar el inicio del proceso de elección ordenado por la Resolución N° 081-2016-IPD/P propone una nueva conformación del citado comité solicitando se proceda a la modificación de la resolución del Visto en el sentido propuesto;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario proceder a la nueva conformación del Comité Electoral designado por Resolución N° 081-2016-IPD/P;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 116-2016-IPD/P

Lima... 21 de... Julio... del 2016...

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité Electoral designado por Resolución N° 081-2016-IPD/P encargado de la conducción del proceso electoral para elegir al representante titular y suplente de las Federaciones Deportivas Nacionales para integrar la Comisión Nacional Antidopaje, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Abogado Pedro Fernando Ramírez Barreda
Economista Erika Mónica Canal Revoredo
Abogada Rocío del Pilar Malásquez Rodríguez

Presidente
Secretaria
Vocal

Artículo 2°.- PRECISAR que la función asignada será desempeñada en adición a las funciones ordinarias de los trabajadores antes citados de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO las normas y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

